



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

SOLICITUD DE ATENCIÓN PRIORITARIA 3/2019, DE LA CONTROVERSI A CONSTITUCIONAL 164/2019
SOLICITANTE: MUNICIPIO DE HUEYAPAN, ESTADO DE MORELOS
SUBSECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS
SECCIÓN DE TRÁMITE DE CONTROVERSIAS CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE INCONSTITUCIONALIDAD

En la Ciudad de México, a nueve de julio de dos mil diecinueve, se da cuenta al **Ministro Arturo Zaldívar Lelo de Larrea, Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación**, con lo siguiente:

Constancia	Registro
Oficio SGA/MFEN/509/2019 del Secretario General de Acuerdos de este Alto Tribunal.	Sin registro

Documental recibida a las dieciséis horas con seis minutos del día de hoy, en la Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad de la Subsecretaría General de Acuerdos de este Alto Tribunal. Conste.

Ciudad de México, a nueve de julio de dos mil diecinueve.

Agréguese al expediente para que surta efectos legales, el oficio de cuenta del Secretario General de Acuerdos de esta Suprema Corte de Justicia de la Nación, mediante el cual hace del conocimiento la determinación que emitió el Tribunal Pleno en sesión privada de ocho de julio del año en curso, respecto de la solicitud de atención prioritaria al rubro indicada y, al efecto, se establece que *“resulta innecesario pronunciarse sobre la solicitud de atención prioritaria 3/2019, promovida por el Municipio de Hueyapan, Estado de Morelos, respecto de la controversia constitucional 164/2019, dado que, al tenor de lo dispuesto en los artículos 94, párrafo décimo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 9 BIS de la Ley Reglamentaria de las Fracciones I y II del Artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los Municipios carecen de legitimación para solicitar a este Alto Tribunal la atención prioritaria de asuntos.”*

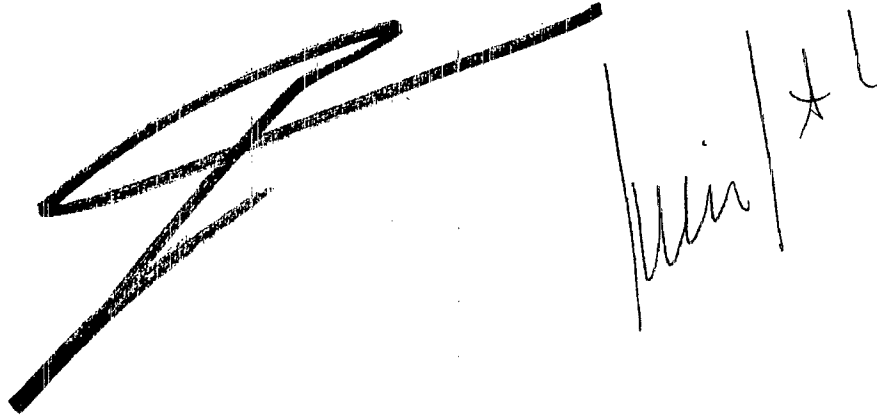
En consecuencia, se ordena archivar este expediente como asunto concluido y enviar copia certificada del oficio **SGA/MFEN/509/2019**, del Secretario General de Acuerdos y de este proveído a la controversia constitucional **164/2019**.

Notifíquese, por lista y por oficio a las partes en el referido medio de control de constitucionalidad.

Lo proveyó y firma el **Ministro Arturo Zaldívar Lelo de Larrea, Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación**, quien actúa

SOLICITUD DE ATENCIÓN PRIORITARIA 3/2019.
DE LA CONTROVERSI A CONSTITUCIONAL 164/2019

con Carmina Cortés Rodríguez, Secretaria de la Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad de la Subsecretaría General de Acuerdos de este Alto Tribunal, que da fe.

A large, bold, handwritten signature in black ink, followed by the initials 'Min/SL' written in a cursive style.

SRB. 5